

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que el bien que sale a subasta se encuentra depositado en el demandado.

Bien objeto de la subasta:

—Vehículo turismo marca Citroen, modelo CX-Palas matrícula LO-6774-C, valorado pericialmente en la cantidad de Cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas.

Dado en Logroño, a 17 de marzo de 1982.

El Secretario,

850

EDICTO

802

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber. Que en los autos de Juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 564/80 instados por "Banco Herrero, S.A." contra don Martín Roldán Lucea, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 100.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de ocho días, y por el precio de tasación con la rebaja del 25 por 100 el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día tres de mayo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, con la reducción del 25 por 100.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la reducción del 25 por 100.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

—Vehículo marca Seat 127, matrícula LO-9.215-B, valorado pericialmente en la cantidad de 195.000 pts.

Dado en Logroño, a 15 de marzo de 1982.

El Secretario,

836

EDICTO

801

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 315/81 instados por "Jamones Gerona, S.A." contra don José Luis Benito Bezares, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Logroño, calle Barriocepo número 37 sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 190.436 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de ocho días, y por el precio de tasación con reducción del 25 por 100 el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de mayo, a las 10.30 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, con la reducción del 25 por 100.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la reducción del 25 por 100.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que el bien que sale a subasta se encuentra depositado en el demandado.

Bien objeto de la subasta:

—Vehículo furgoneta, marca Citroen, modelo AX-400 con número de matrícula LO-3.572-C, valorado pericialmente en la cantidad de Ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Logroño, a 15 de marzo de 1982.

El Secretario,

835

EDICTO

806

Don Pedro González Rozas, Juez de Instrucción del Juzgado de Haro y su Partido.

Hago saber. Que en Diligencias Preparatorias número 39 de 1979, sobre muerte en accidente de circulación en ejecución de sentencia, se saca a subasta por tercera vez los bienes embargados al penado Esteban Dordo Gómez, domiciliado en Sestao en la calle Autonomía número 15-4.º-A; por término de 20 días los bienes que se reseñan a continuación señalándose para dicho acto el día 28 de mayo próximo en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana, con las siguientes prevenciones:

a) Que los bienes que se sacan a subasta por tercera vez se encuentran sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación.

c) Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde se pueden examinar.

d) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados:

—Un piso en la calle Autonomía número 15-4.º derecha, en Sestao, compuesto de seis huecos, consistentes en una cocina, un cuarto de baño y cuatro habitaciones, tasado en 2.000.000 de pesetas.

—Un coche marca Sinca 1.200 matrícula MA-2625-B, tasado en 200.000 pesetas.

Dado en Haro, a 11 de marzo de 1982.

El Secretario,

840

Audiencia Territorial de Burgos

817

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

CERTIFICO: Que en los autos número 58 de 1980, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas son del tenor literal siguientes: